



Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Cudap 0047610/2009

///doba, **2 FEB 2010**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

RESOLUCION N°

16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que agente MAGDALENA LLOVEL CURIA en su carácter de agente administrativo de la Secretaría del Consejo Directivo de esta Casa por la que solicita la suspensión de la relación contractual durante el período 10/2/10 al 19/2/10 (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender los efectos del contrato de remuneración única celebrado entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Lenguas y **MAGDALENA LLOVEL CURIA** (Leg. Univ. N° 45.864) en sus funciones administrativas en la Secretaría del Consejo Directivo de esta Casa durante el período 10/2/10 al 19/2/10.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba